

**Intervención del señor Juan Carlos Monge, Representante (E) de la
Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de
Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el evento
“Tejiendo apoyo Internacional para salvaguardar la implementación del
Acuerdo de Paz: Logros y retos en sus cinco años”**

Bogotá, 12 de agosto de 2021

En nombre de la Oficina quisiera agradecer a la Comisión Étnica para la Paz y la Defensa de los Derechos Territoriales por la invitación que nos hicieron.

Saludar a doña Rigoberta Menchú, al profesor Chomsky, al ex Presidente Ramos Horta y al señor Gerry Kelly.

Saludar a todas las personas que nos acompañan hoy.

La Oficina se encuentra en el país en virtud de un acuerdo entre el Gobierno de Colombia y las Naciones Unidas y tiene, entre otras funciones, el seguimiento sobre la situación de derechos humanos en el país.

Con la firma del Acuerdo de Paz, a la Oficina le fueron otorgadas nuevas funciones como la de **incluir en los informes anuales** del Alto Comisionado al Consejo de Derechos Humanos un capítulo especial sobre la implementación de los Acuerdos en materia de derechos humanos.

Con base en lo anterior, la Oficina realiza un análisis cualitativo, cuantitativo y programático sobre los avances y los desafíos de la implementación, entre otros temas, del capítulo étnico previsto en el Acuerdo de paz en materia de derechos humanos a luz de normas y estándares internacionales. En el informe anual se cuenta con una sección correspondiente a derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes que incluye diversos aspectos que tienen una relación directa con el Capítulo étnico y en eso me quisiera enfocar.

Quisiera resaltar aquí que, conforme a nuestro mandato, brindamos asistencia técnica tanto a entidades del Estado y a organizaciones y actores de la sociedad civil. En el caso de pueblos y organizaciones étnicas la Oficina tiene un amplio

despliegue territorial que le permite trabajar permanentemente con estos pueblos indígenas y afrodescendientes y asistirlos técnicamente en sus diferentes estrategias de exigibilidad de derechos. Por su parte, en la asistencia a las entidades estatales el principal eje de trabajo es cooperar para que sus decisiones guarden correspondencia con normas y estándares internacionales de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

La Oficina tiene como su principal instrumento de seguimiento a la situación de derechos humanos el informe anual de la Alta Comisionada, que se presenta ante el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra.

En estos informes, la Alta Comisionada ha identificado, año con año, los retos para el adecuado cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. En el Capítulo étnico del Acuerdo de paz se desarrollan derechos ampliamente reconocidos por instrumentos internacionales. Es por esto que nuestros informes anuales monitorean su situación y se proponen recomendaciones al Estado colombiano para su fortalecimiento.

La Alta Comisionada ha recomendado “seguir avanzando en la implementación de todos los puntos del Acuerdo de Paz, de forma sostenida e integral, especialmente con respecto a las disposiciones relativas al **enfoque étnico** y de género y a la participación de las víctimas, con el fin de garantizar su derecho a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición” (Recomendación, Informe anual 2019).

También, en su más reciente informe anual, la Alta Comisionada identificó el impacto de distintas manifestaciones de la violencia que siguen sufriendo los pueblos étnicos, la falta de acceso a la justicia y los obstáculos para el disfrute adecuado de su territorio y autonomía. Una herramienta esencial que contribuiría a transformar positivamente estas circunstancias, está relacionada con la profundización y el refuerzo de la implementación del capítulo étnico.

Quisiera finalmente resaltar otros desafíos y recomendaciones que la Alta Comisionada también ha identificado. Inicio por los primeros:

- Los desafíos para promover la presencia integral del Estado, en zonas apartadas del país y sobre la protección de los territorios colectivos de los grupos étnicos. Asimismo, la creación de un entorno favorable y la

interlocución con las autoridades de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

- Desafíos para la estructuración de medidas colectivas que garanticen la protección de pueblos indígenas y afrodescendientes con perspectiva étnica y cultural que respondan a su cosmovisión y a sus prácticas ancestrales.
- Los desafíos para garantizar el derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado para los pueblos indígenas y afrodescendientes. (Informe anual, 2019)
- Desafíos para la incorporación del enfoque étnico y concertación con autoridades étnicas en la implementación de programas y planes relacionados con el acuerdo de paz en varios departamentos del país. Por ejemplo, en el diseño y ejecución del Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso ilícito (PNIS) (Informe anual 2018)
- Finalmente, la Oficina también ha identificado que “Las actividades económicas ilegales de los grupos criminales y otros grupos violentos afectaron negativamente el uso tradicional del territorio” de varias comunidades. (párrafo 81, Informe anual 2019)

Cierro con algunas recomendaciones formuladas por la Alta Comisionada:

- La Alta Comisionada ha alentado al Estado para fortalecer un sistema que permita que los funcionarios públicos trabajen activamente en zonas rurales con el fin de fortalecer su comprensión sobre los retos en los territorios y apliquen los enfoques diferenciales, en particular el enfoque étnico. (Informe anual 2017)
- La Alta Comisionada ha recomendado el incremento del gasto público en zonas donde tuvo lugar la desvinculación informal de niños de la antigua guerrilla de las FARC para garantizar el acceso a los derechos de **la educación, a la asistencia psicosocial y al desarrollo, aplicando el principio del interés superior del niño y el enfoque de género y étnico.** (Informe anual 2017)

- También se ha recomendado el fortalecimiento de escenarios de participación, incluido el plan nacional de acción de derechos humanos para atender las necesidades regionales y la incorporación de los enfoques étnico y de género. Y el correspondiente proceso de evaluación sobre los avances mediante indicadores basados en estándares internacionales (2018)

Muchas gracias